



# FIESTA DE LA CHICHA CURACAVÍ 2026 – JUEGOS DE ENTRETENCIÓN

30 DE ABRIL, 01 Y 02 DE MAYO DE 2026 – ESTADIO JULIO RIESCO

## 1. GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Curacaví invita a artesanos, cocinerías, Foodtrucks y carros, venta de alcohol, emprendedores locales, cervecerías, organizaciones sociales y fábricas de dulces a participar del proceso de postulación para la adjudicación de espacios en la Fiesta de la Chicha Curacaví 2026, actividad orientada a fortalecer las tradiciones locales, promover la identidad cultural, incentivar el turismo y generar oportunidades de desarrollo económico local.

La programación contempla presentaciones artísticas, muestras artesanales, espacios gastronómicos y de emprendimiento, junto con actividades culturales dirigidas a la comunidad y visitantes.

## 2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases tienen por objetivo regular el proceso de postulación, selección y adjudicación de los espacios destinados a la instalación y funcionamiento de **juegos de entretenimiento** durante el desarrollo de la **Fiesta de la Chicha Curacaví 2026**, actividad que se realizará en el recinto del Estadio Julio Riesco.

A través de estas bases se busca:

- a. **Establecer criterios claros y transparentes** para la postulación y selección de los operadores de juegos de entretenimiento que participarán en el evento.
- b. **Complementar la oferta recreativa de la Fiesta de la Chicha**, incorporando espacios de esparcimiento familiar que contribuyan a la experiencia de los visitantes y asistentes a la actividad.

- c. **Promover la participación de emprendedores y operadores de juegos**, generando oportunidades de desarrollo económico en el marco de una de las celebraciones culturales y turísticas más importantes de la comuna.
- d. **Garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y orden**, resguardando el bienestar de los asistentes y el correcto desarrollo del evento.
- e. **Contribuir al fortalecimiento del carácter cultural, turístico y familiar de la Fiesta de la Chicha**, consolidando este evento como un espacio de encuentro comunitario y recreativo para vecinos y visitantes.

### 3. CRONOGRAMA

- PUBLICACIÓN DE LAS BASES Y POSTULACIÓN: 07 de abril al 13 de abril.
- REVISIÓN DE LA COMISIÓN: 14 de abril al 15 de abril.
- PUBLICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS: 16 de abril
- PAGO DEL PERMISO: 17 de abril al 23 de abril
- INSTALACIÓN: 29 de abril desde las 09:00 am hasta las 19:00 horas, 30 de abril desde las 09:00 am hasta las 13:00 horas
- FUNCIONAMIENTO: 30 de abril desde las 17:00 horas a las 02:30 am, 01 y 02 de mayo desde las 12:00 pm a 02:30 am.
- ABASTECIMIENTO: 01 y 02 de mayo desde las 09:00 am hasta las 11:00 am
- FIN DEL EVENTO: 03 de mayo hasta las 2:30 am

### 4. MODALIDAD DE POSTULACIÓN

Al momento de la postulación, cada postulante deberá definir y declarar los juegos a presentar, situación que será determinante en la postulación, y que será revisada durante el desarrollo de las “**FIESTA DE LA CHICHA 2026**”. Con esto, la idea es contar con una gama variada de atracciones para los visitantes.

El proceso de postulaciones se abrirá desde el 07 de abril hasta el 13 de abril de 2026, cerrando impostergablemente a las 23:59:59 horas del último día señalado.

Las inscripciones estarán a cargo de la Oficina de Fomento Productivo de la Ilustre



Municipalidad de Curacaví y podrán realizarse a través de las siguientes modalidades:

- a. **Postulación vía correo electrónico.** Los interesados deberán enviar su postulación al correo electrónico [fproductivo@municipalidadcuracavi.cl](mailto:fproductivo@municipalidadcuracavi.cl), indicando en el asunto: “POSTULACIÓN JUEGOS – FIESTA DE LA CHICHA 2026”.
- b. **Postulación presencial.** También podrán realizar su inscripción de manera presencial en la Oficina de Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Curacaví, en horario de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 13:30 horas, dentro del período establecido para la postulación.

En ambos casos deberán adjuntarse todos los antecedentes solicitados para la realización de la inscripción. Para la resolución de dudas, puede escribir al correo [fproductivo@municipalidadcuracavi.cl](mailto:fproductivo@municipalidadcuracavi.cl).

En caso de que no se cumpla con la totalidad de los puestos disponibles, la comisión podrá ver nuevas fechas excepcionales para completar la totalidad de los puestos requeridos.

## 5. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

A la ficha de postulación deberá adjuntarse la siguiente documentación, que deberá ser entregada de manera presencial o podrá ser enviada de manera digital al correo: [fproductivo@municipalidadcuracavi.cl](mailto:fproductivo@municipalidadcuracavi.cl)

- a. Copia de la C.I del postulante
- b. Copia del RUT empresa (si es que lo tiene)
- c. Resolución Sanitaria (en caso de venta de alimentos)
- d. Registro social de hogares (residentes de la comuna).
- e. Compromiso de Participación y Aceptación de las bases.
- f. Anexos debidamente firmados (en el caso de la postulación digital se determina su aceptación al interior del formulario)
- g. Solo en el caso de JUEGOS MECÁNICOS Y/O INFLABLES:

- Acreditar detalle técnico de los juegos electromecánicos, que contemple su diseño, fabricación, operación y mantenimiento, a través de una ficha técnica que describa los puntos anteriores.
- Acreditar último mantenimiento de instalaciones, mediante certificado de responsabilidad emitido por ingeniero civil mecánico o ingeniero mecánico con título al día, y específico para esta postulación, firmado ante notario.
- Acreditar certificado de responsabilidad emitido por el proveedor de los juegos, que establezca que los elementos de seguridad de cada uno de los juegos son apropiados para evitar accidentes del público infantil, contemplando: Peso máximo soportante para juegos (ejemplo: camas elásticas).
- Control de riesgo asociado a partes móviles, transmisiones y puntos de operación de maquinarias y equipos.
- Control de riesgo asociado a instalación eléctrica de cada juego.
- Control sanitario para juegos inflables (para evitar la proliferación de hongos, pruritos).
- Acreditar capacitaciones de monitores a cargo de cada juego.
- Incluir nómina de Señalización específica para uso de los juegos que se instalará y que deberá al menos indicar: edad mínima, peso y estatura máxima (tabla), de acuerdo con las especificaciones acotadas por el fabricante del juego.
- Manual de instalación o montaje y desmontaje, elaborado por el fabricante o en ausencia de este, elaborado por el instalador.
- Manual de funcionamiento de los juegos mecánicos elaborado por fabricante en español, o por un ingeniero mecánico y calculista en el caso de contar con megas estructuras.

## 6. TIPOS DE JUEGOS

- Juegos Inflables: Toboganes, Castillos, Juegos Inflables, entre otros.
- Juegos Mecánicos: Barco Pirata, Trencito, Mini montaña rusa, entre otros.
- Tiro al Blanco, Juegos Típicos, entre Otros: La argolla, Avioncito, Pesca.
- Otros Juegos. (Definir en la ficha de postulación)

- QUEDAN TOTALMENTE PROHIBIDOS LOS JUEGOS GARAGE, TRAGAMONEDAS O SIMILARES.
- QUEDA PROHIBIDA LA COMERCIALIZACION DE GLOBOS INFLADOS CON HELIO, SOLAMENTE SE AUTORIZARÁ LA VENTA DE GLOBOS CON O2. (OXIGENO)
- LA COMERCIALIZACION DE GLOBOS SERA SOLAMENTE EN EL LUGAR HABILITADO Y AUTORIZADO POR LA ORGANIZACIÓN, LOS EXPOSITORES NO PUEDEN CIRCULAR POR EL RECINTO VENDIENDO SUS PRODUCTOS, SOLO EN EL RECINTO SEÑALADO.

## 7. VALORES

| <b>VALORES DIARIOS<br/>POR METRO<br/>CUADRADO</b> | <b>UTM POR M2</b> | <b>TOTAL, POR MT2<br/>POR EL EVENTO</b> |
|---|-------------------|---|
| <b>Juegos Inflables</b>                           | 0,075             | <b>\$5.242</b>                          |
| <b>Juegos Mecánicos</b>                           | 0,075             | <b>\$5.242</b>                          |
| <b>Juegos de destreza<br/>y habilidad</b>         | 0,05              | <b>\$3.490</b>                          |
| <b>Camas Elásticas</b>                            | 0,05              | <b>\$3.490</b>                          |
| <b>Globos</b>                                     | 0,05              | <b>\$3.490</b>                          |

### 7.1 Las formas de pago de los permisos serán:

- Presencial en la oficina de rentas de la municipalidad de 9:00 horas hasta 13:30 horas.
- Mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta corriente del Banco Estado 31009007680, RUT: 69.073.900-3, enviando el comprobante a [tesoreria@municipalidadcuracavi.cl](mailto:tesoreria@municipalidadcuracavi.cl), [diafi@municipalidadcuracavi.cl](mailto:diafi@municipalidadcuracavi.cl)
- Posteriormente se debe enviar el comprobante de pago al correo electrónico [fproductivo@municipalidadcuracavi.cl](mailto:fproductivo@municipalidadcuracavi.cl) o entregar por mano en la oficina de



Fomento Productivo, indicando claramente a qué proveedor pertenece dicho depósito.

### **7.2 Aviso de no participación:**

El pago de la inscripción no será devuelto en caso de renuncia o inasistencia notificada fuera de los plazos establecidos en las bases. En caso de desistir de la postulación o participación, se debe avisar con al menos 72 horas antes del inicio de la Fiesta dando aviso vía correo [fproductivo@municipalidadcuracavi.cl](mailto:fproductivo@municipalidadcuracavi.cl) o vía WhatsApp (el número será informado una vez que sea adjudicado el puesto).

Tampoco será devuelto en caso de expulsión durante la fiesta por incumplimiento de lo dispuesto en las presentes bases.

## **8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

La municipalidad, se reserva el derecho de seleccionar la participación de los interesados y la ubicación de éstos, de acuerdo con la disponibilidad de espacio y al cumplimiento de las consideraciones establecidas en las bases de postulación.

Las postulaciones serán evaluadas por la Comisión Organizadora mediante dos etapas:

### **8.1 Etapa de admisibilidad**

Revisión de:

- Documentación completa
- Cumplimiento de requisitos
- Entrega dentro de plazo
- **Las postulaciones incompletas quedarán fuera del proceso.**

### **8.2 Etapa de evaluación técnica**

Los postulantes serán evaluados según los siguientes criterios:

### PRESENTACIÓN

| TIPO            | DESCRIPCION  | PUNTAJE   |
|-----------------|--|-----------|
| Alta calidad    | Presenta dossier completo con fotografías reales del juego, descripción de antecedentes técnicos, medidas, certificaciones, estado estructural, iluminación, pintura en buen estado, señalética visible y orden general del módulo | 10 puntos |
| Mediana calidad | Presenta información parcial, fotografías limitadas o el juego presenta detalles menores de mantención e información incompleta de antecedentes técnicos   | 5 puntos  |
| Baja calidad    | Presenta información incompleta o los juegos presentan visible deterioro o falta de antecedentes técnicos  | 0 puntos  |

### NIVEL DE FORMALIZACIÓN

| TIPO                | DESCRIPCIÓN  | PUNTAJE   |
|---------------------|--|-----------|
| Empresa formalizada | Cuenta con iniciación de actividades ante el SII como empresa en primera categoría | 10 puntos |
| Emprendimiento      | Cuenta con iniciación de   | 5 puntos  |

|                         |  |          |
|-------------------------|--|----------|
| formalizado             | actividades ante el SII, pero no tiene patente municipal |          |
| Emprendimiento Informal | Persona natural, sin iniciación de actividades           | 0 puntos |

(Postulantes con mayor formalización obtendrán mayor puntaje)

### RESIDENCIA

Se asignará una calificación extra a aquellas/os emprendedores que tengan domicilio en la comuna.

| PARTICIPACIÓN             | DESCRIPCIÓN   | PUNTOS    |
|---------------------------|---|-----------|
| Residente de la comuna    | Participante demuestra domicilio en la comuna de Curacaví | 10 puntos |
| No residente de la comuna | Participante no demuestra domicilio en la comuna          | 0 puntos  |

### REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

Se otorgará de acuerdo con el nivel de vulnerabilidad determinado. A menor tramo socioeconómico, mayor puntaje asignado, considerando que refleja una mayor necesidad de apoyo social

| % RSH                       | PUNTAJE   |
|-----------------------------|-----------|
| RSH 0-40%                   | 10 puntos |
| RSH 41-50%                  | 5 puntos  |
| RSH 51-60%                  | 3 puntos  |
| RSH 61-70%                  | 1 puntos  |
| Mayor al 70% o no tiene RSH | 0 puntos  |

### EXPERIENCIA O ANTIGÜEDAD

Se otorgará puntuación por experiencia comprobable en actividades similares (adjuntar fotografías con su correspondiente descripción).

| PARTICIPACIONES         | PUNTAJE   |
|-------------------------|-----------|
| 4 o más participaciones | 10 puntos |
| 2 a 3 participaciones   | 5 puntos  |
| 1 participación         | 2 puntos  |
| No ha participado antes | 0 puntos  |

### TABLA DE PONDERACIÓN GENERAL

| CRITERIO                   | DESCRIPCIÓN   | PONDERACIÓN (%) |
|----------------------------|---|-----------------|
| Formalización              | Trayectoria del negocio y avance hacia la formalización | 20%             |
| Experiencia y/o antigüedad | Experiencia previa en eventos similares                 | 25%             |
| Residencia                 | Emprendedores que tengan domicilio en la comuna         | 10%             |
| RSH                        | Nivel socioeconómico                                    | 10%             |

### TABLA DE PONDRACIÓN ESPECÍFICA

| CRITERIO     | DESCRIPCIÓN  | PONDERACIÓN (%) |
|--------------|--|-----------------|
| Presentación | Relación con cada categoría y cumplimiento del objetivo del evento | 35%             |

### 9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de igualdad de puntaje. Se priorizará:

- Mayor puntaje en pertinencia cultural del producto
- Menor puntaje en Registro Social de Hogares



## **10. RESOLUCIÓN DE POSTULACIONES**

La Comisión Organizadora:

- Evaluará antecedentes
- Seleccionará participantes
- Definirá ubicación de juegos
- Las decisiones serán inapelables.
- Se considerará lista de espera en caso de desistimiento.

## **11. HORARIOS DEL EVENTO**

Funcionamiento obligatorio:

- Jueves 30 abril: 17:00 a 01:30 hrs
- Viernes 01 mayo: 12:00 a 02:30 hrs
- Sábado 02 mayo: 12:00 a 02:30 hrs

Instalación:

- 29 abril: 09:00 a 19:00 hrs
- 30 abril: 09:00 a 13:00 hrs

## **12. SUSTENTABILIDAD**

Los expositores deberán:

- Cumplir Ley de Plásticos de un solo uso
- Utilizar materiales reciclables o compostables
- Separar residuos en origen
- Mantener limpieza permanente del espacio asignado

## **13. DOCUMENTACIÓN Y CONDICIONES DE SEGURIDAD**

La siguiente documentación deberá ser presentada únicamente por los postulantes que hayan sido seleccionados y notificados formalmente por la organización:

Certificación eléctrica de las instalaciones, emitida por un profesional o técnico autorizado y acreditado ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC). Se deberá adjuntar copia de la cédula de identidad y licencia SEC vigente del profesional responsable.

Declaración de instalaciones eléctricas provisionales, mediante el formulario TE1 (trámite electrónico) ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), en el cual deberán declararse las instalaciones utilizadas, tales como grupos electrógenos, juegos tradicionales, atracciones mecánicas u otros aparatos de entretenimiento.

Nómina del personal que participará en el montaje, operación y desmontaje de los juegos, indicando además los elementos de protección personal (EPP) que serán utilizados.

En el caso de juegos electromecánicos, se deberá presentar un informe técnico de seguridad que certifique que las instalaciones mecánicas y eléctricas cumplen con las condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad. Este informe deberá ser elaborado y firmado por un prevencionista de riesgos, y será revisado por la Dirección de Obras Municipales una vez instalados los juegos.

Listado de señaléticas de seguridad que se instalarán en el recinto.

Plan de manejo sanitario para la operación de los juegos.

Certificación de capacitación del personal en el uso de extintores.

#### **14. REGLAS DE FUNCIONAMIENTO**

- a. Los juegos deberán contar con cierres perimetrales, además de zonas claramente definidas de ingreso y salida para los usuarios.
- b. Las partes móviles de los juegos mecánicos deberán contar con las protecciones y dispositivos de seguridad correspondientes.
- c. Cada instalación deberá disponer de equipos contra incendios, tales como extintores portátiles tipo ABC, además de señaléticas visibles que adviertan riesgos o condiciones de seguridad.

- d. Deberán respetarse estrictamente los manuales de funcionamiento de los equipos y todas las medidas de seguridad establecidas en estas bases, las cuales serán fiscalizadas por la organización.
- e. Los juegos deberán contar con señalética visible de seguridad, y los operadores deberán informar a los usuarios —o a los padres o tutores en el caso de menores de edad— sobre las condiciones de uso antes de acceder a cada juego.

Motores y generadores deberán mantenerse debidamente protegidos y cercados, evitando el acceso del público y reduciendo riesgos de cortes, quemaduras u otros accidentes.

## **15. PROHIBICIONES**

- Se prohíbe el uso de artefactos de alto consumo eléctrico, tales como hervidores, parrillas eléctricas y microondas. El incumplimiento de esta norma podrá derivar en la expulsión del expositor del evento, con el fin de prevenir interrupciones del suministro eléctrico y otros riesgos asociados al sobreconsumo.
- No se permitirá el uso de envases de vidrio ni de elementos que puedan constituir proyectiles o armas cortopunzantes, garantizando la seguridad de los asistentes.
- Queda prohibida la modificación del sistema de iluminación asignado a cada Stand, ya que cualquier alteración podría generar fallas que afecten a otros expositores o al normal desarrollo de la actividad.
- Se prohíbe el uso de amplificadores de voz, parlantes o música que perturbe el funcionamiento de los Stands vecinos o el desarrollo general del evento.
- Se prohíbe el cambio de ubicación del puesto asignado. Los seleccionados deberán permanecer en el stand o ubicación designada los días que dure el evento, en el lugar que la organización determine. No estará permitida la instalación de sillas y/o mesas, dado que se dispondrá de un patio de comida común para el consumo de alimentos.

## 16. SANCIONES Y MULTAS

El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones establecidas en estas bases podrá dar lugar a la aplicación de multas y/o expulsión del evento, además de afectar la participación en futuras versiones de la Fiesta de la Chicha Curacaví.

Independientemente del tipo de falta, el procedimiento general será el siguiente:

- **Primera vez:** notificación verbal o por correo electrónico.
- **Segunda vez:** cobro de multa correspondiente, con registro de notificación vía correo electrónico.
- **Tercera vez:** imposibilidad de participar en la próxima versión del evento por un período de 2 años.
- **Cuarta vez:** expulsión definitiva del evento.

Entre las principales causales de sanción se incluyen, sin limitarse a:

- Retrasos en la instalación o incumplimiento de fechas establecidas por la organización.
- Abandono o cierre temporal del Stand durante el horario de funcionamiento.
- Uso de más módulos o espacios que los adjudicados.
- Modificaciones no autorizadas al sistema eléctrico.
- Uso de envases de vidrio u otros elementos que representen riesgo para los asistentes.
- Uso de artefactos eléctricos de alto consumo (parrillas, microondas, hervidores).
- Uso de amplificadores de voz, parlantes o música no autorizada.
- Exceder las dimensiones del módulo asignado o colocar mobiliario/ornamentación que entorpezca el tránsito de los visitantes.
- Proporcionar información falsa sobre los equipos eléctricos utilizados, provocando cortes o riesgos para el evento.

- Incumplimiento de la Ley de Plásticos de Un Solo Uso u otras normativas vigentes aplicables.

La aplicación de sanciones permite mantener el orden, seguridad y correcto funcionamiento de la Fiesta de la Chicha Curacaví.

## **17. OTRAS CONSIDERACIONES**

- La Comisión Organizadora se reserva el derecho de clausurar o retirar del evento a cualquier participante que no cumpla con las disposiciones establecidas en las presentes Bases Administrativas. En dichos casos, no procederá devolución de los valores pagados en la Tesorería Municipal.
- No podrán participar en el proceso de postulación personas naturales o jurídicas que mantengan deudas, litigios o compromisos pendientes con la Ilustre Municipalidad de Curacaví.
- Cualquier situación no contemplada en las presentes bases será resuelta por la Comisión Organizadora, cuyas decisiones tendrán carácter definitivo.
- Durante el desarrollo del evento, la Ilustre Municipalidad de Curacaví no se hará responsable por pérdidas, daños o perjuicios que puedan afectar a los expositores o locatarios, ya sea por condiciones climáticas, robos, incendios, catástrofes u otros imprevistos.
- Queda prohibido el estacionamiento de vehículos al interior del recinto del Estadio Julio Rieco. La municipalidad señalará esta restricción y los vehículos que incumplan la norma podrán ser denunciados ante el Juzgado de Policía Local. Solo se permitirá el ingreso de vehículos para labores de carga y descarga, en los horarios definidos por la organización.
- Los inspectores municipales estarán facultados para citar al Juzgado de Policía Local de Curacaví a aquellas personas que ejerzan actividades comerciales dentro del recinto durante los días de la Fiesta de la Chicha sin la debida autorización municipal.

- La Fiesta de la Chicha Curacaví 2026 contará con una administración interna designada, responsable de velar por el cumplimiento de las normas establecidas en estas bases y de coordinar la resolución de situaciones que pudieran surgir durante el desarrollo del evento
- No debe existir parentesco por consanguinidad o afinidad, en línea recta hasta el segundo grado inclusive (madres, padres, cónyuges, hijos, nietos, abuelos o hermanos) con otros postulantes en cualquiera de las categorías.
- La postulación no garantiza la selección del participante. En consecuencia, la comisión selectora no se hará responsable por la adquisición anticipada de insumos, equipos, materiales o materia prima antes de la confirmación oficial de la participación.



## **ANEXO 1**

### **ACUERDO DE PARTICIPACIÓN**

El presente documento deberá ser leído, aceptado y firmado por la persona responsable de la empresa o expositor participante, mediante el Formulario de Inscripción. Asimismo, se deberá adjuntar una copia firmada de este acuerdo al momento de presentar la postulación, ya sea en formato físico o digital.

Al firmar este documento, el postulante declara aceptar y comprometerse a cumplir las siguientes condiciones:

- Me comprometo a respetar los horarios de funcionamiento del evento.
- Mantendré el espacio limpio y ordenado, dejando el espacio en óptimas condiciones al finalizar.
- Respetaré el consumo eléctrico autorizado, sin intervenir las instalaciones.
- Entregaré información clara y veraz, manteniendo precios visibles.
- No instalaré publicidad fuera del espacio asignado sin autorización.
- No utilizaré amplificación ni generaré ruidos que afecten el entorno.
- Declaro conocer y aceptar íntegramente las bases, comprometiéndome a su cumplimiento.

Declaro haber leído y comprendido el presente acuerdo, aceptando íntegramente sus términos y condiciones.

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_



Todo lo anterior será fiscalizado por la organización y en caso de no cumplir se expone a las sanciones descritas en las presentes bases.

**ANEXO 2**  
**FICHA POSTULACIÓN - FIESTA DE LA CHICHA CURACAVÍ 2026**

FECHA: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL POSTULANTE**

Nombre Completo Postulante (representante):

\_\_\_\_\_

R.U.T.

\_\_\_\_\_

Dirección:

\_\_\_\_\_

Comuna:

\_\_\_\_\_

E-mail:

\_\_\_\_\_



Teléfono:

---

Posee inicio de actividades (SII):

SI (X):

NO (X):

---

Cantidad de metros cuadrados a utilizar

---

---

Descripción detallada de los juegos que va a exponer:

---

---

---

¿Ha participado anteriormente en la Fiesta de la Chicha? Si es así, indique en qué años.

---

---



**\*Para cualquier observación no contemplada en estas bases, la organización se reserva el derecho a modificar o alterar dicho documento, con el fin de fortalecer la participación y la cultura local, además de fomentar la Sustentabilidad de este evento.**